



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### FUNDAMENTOS

Hace tres años, docentes de una escuela pública de San Carlos de Bariloche, preocupados por la situación de riesgo social y violencia en su población de niños y adolescentes dió forma a un proyecto destinado a involucrar a este grupo en riesgo en acciones comunitarias con el propósito de reducir los niveles de violencia contra el establecimiento.

La esencia del programa estuvo centrada en facilitar a los niños y jóvenes espacios de recreación y participación, a cambio de trabajos comunitarios.

El plan de contención ha funcionado en torno a las escuelas de tres barrios con conflictos entre grupos adolescentes, acogiendo a unos 50 niños y jóvenes y asesorando también a dirigentes de la junta vecinal Virgen Misionera que nuclea a casi un centenar de chicos.

Los jóvenes del barrio Nicolás Lavalle asistidos por el programa tienen entre 12 y 25 años y están desarrollando tareas de mantenimiento y limpieza en la escuela n° 278 y otros centros comunitarios en pago de un espacio para realizar deportes en el Gimnasio Municipal n° 2.

Una mecánica similar se repite en las escuelas 311 del barrio San Francisco III y 267 de Las Quintas.

Este programa, denominado "La Escuela abierta a la comunidad", es el único de su tipo en la ciudad de Bariloche. Fue adoptado por el Municipio de San Carlos de Bariloche en noviembre de 2000 y su verificación y seguimiento quedó bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social.

A pesar de la importancia de la función social que presta, hace pocos días atrás el Municipio, basándose en "razones presupuestarias", ha resuelto suspender el subsidio que lo sostenía y que consistía en una retribución mensual de 300 pesos para las tres docentes responsables de la iniciativa.

Esta suspensión del subsidio ha generado preocupación entre las responsables del proyecto y los padres que apoyan la iniciativa por cuanto se perdería un espacio de contención muy importante para estos grupos que no encuentran esa posibilidad desde los niveles institucionales.

Por ello.

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: Juan Bolonci, José Luis Zgaib, Oscar Eduardo Díaz,  
Carlos Rodolfo Menna



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al señor Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche - Secretaría de Desarrollo Social- que vería con agrado se de continuidad al subsidio que sostiene el programa "La Escuela abierta a la Comunidad".

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*